

2.1. Ser trabajador fijo de Patrimonio Nacional (cualquiera de sus modalidades contractuales) y reunir los requisitos de titulación y cualificación exigidos, siempre que se lleve, al menos, un año de servicio efectivo en el puesto de trabajo de la especialidad y, en su caso, subespecialidad desde la que se accede, no pudiendo participar en las mismas aquellos que ya estén ostentando la misma especialidad y, en su caso, subespecialidad.

2.2. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Las personas extranjeras que no estando incluidas en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

2.3. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.4. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título que se indica en el Anexo II. En el caso de subespecialidades, se incluye Anexo VIII de equivalencias de titulaciones.

Grupo profesional 1: Las personas aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

Grupos profesional 3: Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación.

Afecta a todos los grupos: Este requisito no se aplicará a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

No obstante, en el proceso de Promoción Interna, los trabajadores fijos con cuatro años de permanencia en el mismo grupo o subgrupo profesional podrán participar en el proceso selectivo de promoción al grupo o subgrupo inmediatamente superior sin necesidad de contar con la titulación exigida, siempre que cuenten con la titulación

contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones que consideren oportunas, a través del Registro Electrónico de la AGE. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

6.6. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de las personas aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. SUPERACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

7.1. Finalizado el proceso selectivo, el/la Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de personas aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el mismo por orden de puntuación por cada número de orden del Anexo II.

7.2. Dicha relación se publicará en los medios citados en la base 1.1, y en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo las primeras personas aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden del anexo II, de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada número de orden no podrán acumularse a las de ningún otro.

7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada número de orden.

7.5. La adjudicación de los puestos a las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, en cada número de orden, según la petición de destino y de acuerdo con la puntuación total obtenida.

7.6. La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE del 17).

7.7. En caso de que alguna de las personas adjudicatarias de los puestos convocados no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, o no cumpla los requisitos exigidos, o renuncie, perderá su derecho al puesto adjudicado en favor de la siguiente persona candidata de la relación a la que se refiere la base 7.1., que no hubiese obtenido plaza.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

- Fase de oposición.
- Fase de concurso.

1. FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición se valorará hasta un máximo de 60 puntos.

GRUPO PROFESIONAL 1 (N.º de orden 1 al 4)

La oposición estará formada por los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas, que versarán sobre los contenidos incluidos en el programa del Anexo V correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores. No penalizarán las respuestas erróneas y en blanco. Todas las preguntas tendrán el mismo valor.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 30 puntos, debiendo obtener los candidatos, al menos, 15 puntos para superarla.

Las plantillas correctoras se harán públicas en el plazo máximo de dos días a contar desde la finalización de la prueba específica. Las alegaciones a aquellas deberán presentarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la publicación de las plantillas a través de los medios electrónicos que se especifiquen en estas.

Segundo ejercicio de carácter práctico: Consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de ciento cincuenta minutos.

En esta prueba se valorará la capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen, la sistemática, la capacidad analítica y la capacidad de expresión escrita y oral de la persona aspirante.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de ciento cincuenta minutos y se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición será de 60 puntos y vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y en la segunda parte. Para superar la fase de oposición será necesario haber superado ambos ejercicios.

2. FASE DE CONCURSO

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 40 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Méritos profesionales: la puntuación máxima será de 32 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que han optado, según los siguientes criterios:

a. Servicios efectivos prestados en Patrimonio Nacional:

- 1) Misma especialidad y subespecialidad por la que se ha optado: 0,30 puntos por mes completo de servicios
- 2) Distinta especialidad y misma subespecialidad por la que ha optado: 0,20 puntos por mes completo de servicios.
- 3) Distinta especialidad y subespecialidad por la que se ha optado: 0,10 puntos por mes completo de servicios.

b. Servicios efectivos prestados en la Administración General del Estado o en otras Administraciones Públicas:

- 1) Misma especialidad y subespecialidad por la que se ha optado: 0,20 puntos por mes completo de servicios
- 2) Distinta especialidad y misma subespecialidad por la que ha optado: 0,10 puntos por mes completo de servicios.
- 3) Distinta especialidad y subespecialidad por la que se ha optado: 0,08 puntos por mes completo de servicios.

c. Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores:

- 1) Misma especialidad y subespecialidad por la que se ha optado: 0,12 puntos por mes completo de servicios
- 2) Distinta especialidad y misma subespecialidad por la que ha optado: 0,08 puntos por mes completo de servicios.
- 3) Distinta especialidad y subespecialidad por la que se ha optado: 0,04 puntos por mes completo de servicios.

Forma de acreditación:

- Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración, según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
- Certificado de Vida Laboral emitido por el órgano competente de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo cuando la experiencia profesional se derive de ámbitos no incluidos en los apartados a y b. Los grupos de cotización reflejados en los correspondientes certificados de vida laboral deberán coincidir con la categoría de la plaza a la que aspire la persona candidata.

De conformidad con lo previsto en el Convenio Colectivo, en ningún caso se valorará como mérito para el ascenso el tiempo de servicio prestado en funciones de superior grupo o, en su caso, subgrupo profesional, ni los servicios prestados como consecuencia de la movilidad funcional regulada en el artículo 34 del mismo.

2. Méritos académicos: La puntuación máxima será de 8 puntos.

Se valorarán:

- a. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que ha optado, incluidos dentro del Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas. Puntuación máxima: 2 puntos.
- b. Otros méritos académicos directamente relacionados con el puesto por el que se opta. Puntuación máxima: 2 puntos. En este apartado se podrán valorar: Cursos no incluidos en los planes de formación continua, impartición de cursos.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en los apartados a y b anteriores se realizará según el siguiente desglose:

- Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso
- Cursos de más de 50 horas a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso
- Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación:

- Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar copia auténtica de los Títulos o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

3. CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor antigüedad global (servicios prestados y reconocidos).
2. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
3. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.

Si aun así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que han optado, en:

1. Patrimonio Nacional.
2. Otras Administraciones Públicas.
3. Otros ámbitos distintos a los anteriores.

Si aun así persistiera el empate, se deberá realizar entre las personas candidatas empatadas un nuevo examen de la segunda parte del ejercicio correspondiente a la fase de oposición.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2023 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «W», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 27 de julio de 2023 por la que se publica el resultado del sorteo de la letra (BOE de 29 de julio).

Se adoptarán las medidas precisas para que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

ANEXO II
RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Nº ORDEN	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS		TITULACIÓN
			ACCESO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	
1	1B	TITULADO/ TITULADA SUPERIOR	1	0	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
2	1B	TITULADO/ TITULADA SUPERIOR	1	0	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
3	1B	TITULADO/ TITULADA SUPERIOR	1	0	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
4	1B	TITULADO/ TITULADA SUPERIOR	1	0	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
5	3A	ENCARGADO/ ENCARGADA GENERAL	1	0	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
6	3B	CONSERJE ENCARGADO DE MUSEOS/ CONSERJE ENCARGADA DE MUSEOS	1	0	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente

Nº ORDEN	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS		TITULACIÓN
			ACCESO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	
7	3B	ENCARGADO/ ENCARGADA (ALMACÉN)	1	0	Cualquier título de Técnico superior de la Familia Profesional de Administración y Gestión, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
8	3B	ENCARGADO/ ENCARGADA (JARDINES)	1	0	Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
9	3B	ENCARGADO/ ENCARGADA (SERVICIOS GENERALES)	1	0	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
10	3C	OFICIAL ADMINISTRATIVO/ OFICIALA ADMINISTRATIVA	2	0	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
11	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (JARDINES)	1	0	Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
12	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (PINTURA)	1	0	Cualquier título de Técnico Superior de la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente

Nº ORDEN	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS		TITULACIÓN
			ACCESO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	
13	3D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1	1	Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
PLAZAS TOTALES CONVOCADAS			14	1	

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la presentación de la instancia se realizará obligatoriamente por vías electrónicas. A tal efecto, se realizará a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>.

La solicitud se deberá cumplimentar y presentar de acuerdo con el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>), siguiendo las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala o Categoría», se consignará el grupo profesional de la plaza a la que opta.

En el recuadro 16, «Especialidad, Área o Asignatura», se consignará el número de orden del Anexo II por el que se opta, no pudiendo optar nada más que por un número de orden.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «PI».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Consejo de Administración del Patrimonio Nacional».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Discapacidad», las personas aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas.

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que se indica el importe según la especialidad de las plazas convocadas y la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general.

Categoría profesional de la plaza	Promoción interna	Promoción interna 50%
Grupo profesional 1	15,55 €	7,78 €
Grupo profesional 3	7,79 €	3,90 €

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad de la persona interesada, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

- b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La condición de persona demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso con el consentimiento de la persona solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de persona demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita de la persona solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

Tema 12. Documentación de los bienes culturales escultóricos y de los tratamientos de restauración. Métodos de examen y análisis.

Tema 13. Imprimitaciones y preparaciones en los bienes culturales escultóricos. Composición, propiedades y clasificación.

Tema 14. Pigmentos y colorantes en los bienes culturales escultóricos. Composición, propiedades y clasificación.

Tema 15. Aglutinantes en los bienes culturales escultóricos. Composición, propiedades y clasificación.

Tema 16. Técnicas de dorado y plateado sobre bienes culturales escultóricos. Clasificación, materiales y técnicas.

Tema 17. Las técnicas escultóricas y su influencia en la conservación de los bienes culturales escultóricos.

Tema 18. Barnices y protecciones superficiales utilizados en los bienes culturales escultóricos. Composición, propiedades y clasificación. Alteraciones.

Tema 19. Madera. Anatomía, tipos y tecnología para su uso en escultura. Alteraciones abióticas y bióticas de la madera. Efectos y diagnóstico.

Tema 20. Tratamientos de consolidación, limpieza y reintegración de la madera como material escultórico. Criterios, materiales y técnicas.

Tema 21. Escultura en madera policromada. Alteraciones de la policromía en relación con su estructura.

Tema 22. Consolidación y fijación de las policromías en escultura sobre madera. Criterios, materiales y técnicas.

Tema 23. Limpieza de las capas de policromía en escultura sobre madera. Criterios, materiales y técnicas.

Tema 24. Repintes, retallados y aditamentos no originales en la escultura de madera. Criterios de intervención.

Tema 25. Reintegración de lagunas en policromías de escultura sobre madera. Criterios, materiales y técnicas.

Tema 26. Protecciones superficiales de las capas de policromías en esculturas sobre madera. Criterios, materiales y técnicas.

NÚMERO DE ORDEN 2
GRUPO PROFESIONAL 1B

TITULADO/ TITULADA SUPERIOR (LIBROS Y ENCUADERNACIÓN)

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional: estructura orgánica, competencias y funciones.

Tema 2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional. Los Reales Sitios, los Reales Patronatos, espacios naturales y las colecciones reales. La Galería de las Colecciones Reales.

Tema 3. Los fondos documentales del Patrimonio Nacional. Composición y gestión. Base de datos GOYA.

Tema 4. Normativa sobre seguridad y prevención de riesgos laborales. Su aplicación en las intervenciones de conservación-restauración de papel, libros y documento gráfico.

Tema 5. Instrumentos para la planificación y coordinación de actuaciones en conservación preventiva: Plan Nacional de Conservación Preventiva y otros modelos de actuación.

Tema 6. Cartas del Restauo y Acuerdos nacionales e internacionales sobre la conservación y restauración del Patrimonio Cultural e Histórico.

Tema 7. Instituciones y organismos nacionales e internacionales relacionados con la conservación y restauración del Patrimonio Cultural.

Tema 8. Evolución de los criterios de conservación y restauración a lo largo de la historia.

Tema 9. La conservación preventiva y la restauración de bienes culturales en el marco normativo estatal: Ley del Patrimonio Histórico Español; Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Tema 10. El Plan Museológico. Criterios y condicionantes para el desarrollo del programa de conservación preventiva y su relación con todos los ámbitos del museo.

Tema 11. El informe técnico sobre el estado de conservación de libros, documento gráfico y materiales de archivo documental.

Tema 12. Criterios de conservación-restauración en materiales celulósicos y proteínicos de documentación gráfica y libros.

Tema 13. Técnicas de documentación y registro en obras conservadas en archivos y bibliotecas.

Tema 14. El taller de restauración de Libros y Documentos: maquinaria, mobiliario específico, instrumentos y herramientas.

Tema 15. Técnicas de análisis, diagnóstico y evaluación de los materiales conservados en archivos y bibliotecas. El deterioro de los materiales conservados en archivos y bibliotecas. Causas.

Tema 16. Manipulación, embalaje y transporte de bienes culturales de carácter bibliográfico y de archivo. Criterios. Factores de riesgo. Equipamiento y materiales.

Tema 17. Exposición de documento gráfico, planos, fotografías y libros.

Tema 18. Función, cometido y responsabilidad del correo en exposiciones temporales. El Informe del correo (Condition Report).

Tema 19. La conservación preventiva. Conceptos fundamentales. Evolución y desarrollo. Tendencias y teorías contemporáneas.

Tema 20. Conservación preventiva de bienes culturales en exposición. Factores de riesgo. Instalaciones, sistemas de seguridad, equipamiento y materiales.

Tema 21. Conservación preventiva de bienes culturales en depósito. Factores de riesgo. Instalaciones, sistemas seguridad, equipamiento y materiales.

Tema 22. El biodeterioro en archivos y bibliotecas. Sistemas de control. Necesidades, condicionantes y requisitos técnicos.

Tema 23. Tratamientos de desinsectación en libros y documentos.

Tema 24. Identificación y seguridad de los materiales conservados en archivos y bibliotecas: el inventario y el marcado de colecciones. Tipos de sistemas de control de colecciones, uso y finalidad.

Tema 25. La documentación en conservación preventiva y restauración, su aplicación en museos. Las bases de datos.

Tema 26. Análisis científicos aplicados a la restauración y conservación de bienes culturales.

Tema 27. Criterios de intervención y tratamientos de conservación y restauración en materiales conservados en archivos y bibliotecas.

Tema 28. Nuevas tecnologías y materiales aplicados a la restauración del documento, libro y obra gráfica.

Tema 29. Tintas caligráficas y de impresión en documento. Tipos, características y causas de degradación. Conservación y tratamientos de restauración.

Tema 30. Pigmentos y tintas pictóricas en arte gráfico. Tipos, características y causas de deterioro por naturaleza o defecto de técnica. Fijación: criterios, materiales y técnicas. Conservación y restauración.

Tema 31. La limpieza acuosa y con disolventes en documento gráfico. Criterios, materiales y técnicas. Utilización de geles. Blanqueo. Adecuación de los tratamientos y problemas derivados de su aplicación.

Tema 32. Técnicas fotográficas. Evolución histórica.

Tema 33. Conservación preventiva. Nuevas tecnologías aplicadas a la conservación y restauración de material fotográfico.

Tema 34. Restauración de la encuadernación en sus diferentes soportes. Procedimientos y criterios de restauración. Conservación preventiva.

Tema 35. Obra gráfica: dibujos y estampación. Características. Técnicas. Criterios de restauración y conservación.

Tema 36. Los documentos en el Archivo. El edificio. El depósito: mobiliario y contenedores. Sala de Consulta. Sistemas de protección. Materiales y procedimientos. Conservación preventiva. Criterios de aplicación.

Tema 37. La Biblioteca. El edificio. El depósito: mobiliario y contenedores. Sala de consulta. Sistemas de protección. Conservación preventiva. Criterios de aplicación.

Tema 38. Medios informáticos aplicados a la conservación y restauración de documentos. Bibliografía y recursos electrónicos para el restaurador. Principales centros de referencia españoles y europeos para la restauración del documento gráfico.

Tema 39. Procesos analógicos y digitales de restauración de negativos originales, placas, diquinas, y copias de materiales para proyección.

Tema 40. Papeles pintados para decoración mural. Historia y evolución.

Tema 41. Diagnóstico de alteraciones en papeles pintados. Causas de deterioro.

Tema 42. Tratamientos de conservación-restauración de papeles pintados. Criterios según el uso y exposición de los espacios decorados. Conservación preventiva.

NÚMERO DE ORDEN 3
GRUPO PROFESIONAL 1B

TITULADO/ TITULADA SUPERIOR (PORCELANA Y VIDRIO)

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional: estructura orgánica, competencias y funciones.

Tema 2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional. Los Reales Sitios, los Reales Patronatos, espacios naturales y las colecciones reales. La Galería de las Colecciones Reales.

Tema 3. Los fondos documentales del Patrimonio Nacional. Composición y gestión. Base de datos GOYA.

Tema 4. Normativa sobre seguridad y prevención de riesgos laborales. Aplicación práctica en el taller y en los procesos de restauración de materiales cerámicos y vitreos.

Tema 5. Instrumentos para la planificación y coordinación de actuaciones en conservación preventiva: Plan Nacional de Conservación Preventiva y otros modelos de actuación.

Tema 6. Cartas del Restauo y Acuerdos nacionales e internacionales sobre la conservación y restauración del Patrimonio Cultural e Histórico.

Tema 7. Instituciones y organismos nacionales e internacionales relacionados con la conservación y restauración del Patrimonio Cultural.

Tema 8. Evolución de los criterios de conservación y restauración a lo largo de la historia.

Tema 9. La conservación preventiva y la restauración de bienes culturales en el marco normativo estatal: Ley del Patrimonio Histórico Español; Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Tema 10. El Plan Museológico. Criterios y condicionantes para el desarrollo del programa de conservación preventiva y su relación con todos los ámbitos del museo.

Tema 11. Composición y estructura de los materiales cerámicos.

Tema 12. Composición y estructura de los materiales vítreos.

Tema 13. Clasificación de pastas cerámicas.

Tema 14. Tipos de producción de pastas cerámicas.

Tema 15. Técnicas de decoración y pintura en materiales cerámicos.

Tema 16. El taller de restauración de cerámica y vidrio: maquinaria, mobiliario específico, instrumentos y herramientas.

Tema 17. Criterios de restauración en materiales cerámicos.

Tema 18. Criterios de restauración en materiales vítreos.

Tema 19. Causas de alteración en materiales cerámicos.

Tema 20. Causas de alteración en materiales vítreos.

Tema 21. Diagnóstica y análisis previos en materiales cerámicos.

Tema 22. Diagnóstica y análisis previos en materiales vítreos.

Tema 23. Consolidación y protecciones de emergencia en materiales cerámicos.

Tema 24. Consolidación y protecciones de emergencia en materiales vítreos.

Tema 25. Limpiezas: Mecánicas y químicas en materiales cerámicos.

Tema 26. Limpiezas: Mecánicas y químicas en materiales vítreos.

Tema 27. Eliminación de restauraciones anteriores y adhesivos en materiales cerámicos.

Tema 28. Eliminación de restauraciones anteriores y adhesivos en materiales vítreos.

Tema 29. Eliminación de sales solubles en materiales cerámicos.

Tema 30. Eliminación de sales solubles en materiales vítreos.

Tema 31. Eliminación de sales insolubles en materiales cerámicos.

Tema 32. Eliminación de sales insolubles en materiales vítreos.

Tema 33. Eliminación de moho, musgos y líquenes en materiales cerámicos.

Tema 34. Métodos de consolidación y productos en materiales cerámicos.

Tema 35. Métodos de consolidación y productos en materiales vítreos.

Tema 36. Pegado de fragmentos en materiales cerámicos: técnicas y materiales.

Tema 37. Pegado de fragmentos en materiales vítreos: técnicas y materiales.

Tema 15. Identificación de piedras duras.

Tema 16. Estructura, composición y método de elaboración de cuadros mosaico de piedras duras.

Tema 17. La labor de piedras duras. Materiales y técnicas asociadas. Herramientas y procedimientos de corte.

Tema 18. Taracea de piedras duras. Estructura, composición y método de elaboración.

Tema 19. Las técnicas del trabajo con piedras duras y su influencia en la conservación de los bienes culturales.

Tema 20. Evolución histórica de los trabajos en piedras duras.

Tema 21. Tratamiento de restauración de objetos de piedras duras. Tratamiento de restauración de taraceas de piedras duras.

Tema 22. Adhesivos y técnicas de reintegración de piedras duras: resinas.

Tema 23. Técnicas de reintegración de piedras duras: estuco-mármol.

Tema 24. Los metales y aleaciones en guarniciones de objetos de piedras duras. Técnicas básicas de fabricación.

Tema 25. Los metales y aleaciones en guarniciones de objetos de piedras duras. Identificación, composición y propiedades.

Tema 26. Técnicas de fundición tradicional. Materiales, moldes. Procedimientos. Papel que desempeñan en el proceso de fabricación de las guarniciones de objetos de piedras duras.

Tema 27. Alteraciones de los metales y aleaciones como material en guarniciones de objetos de piedras duras. Procesos de degradación, efectos y diagnosis.

Tema 28. La conservación preventiva de objetos de piedras duras durante su exposición o depósito. Medida y control de luz, humedad, temperatura y contaminación. Actuaciones de emergencia frente a catástrofes.

Tema 29. Identificación de piedras preciosas.

Tema 30. Tipología y evolución histórica de los relicarios en las colecciones del Patrimonio Nacional.

Tema 31. Los metales preciosos y sus aleaciones. Propiedades físicas, químicas y mecánicas. Títulos, leyes oficiales y contrastes de garantía. Aplicaciones.

Tema 32. Otros materiales en objetos decorativos: marfil, nácar, carey y coral.

Tema 33. Procesos de degradación en la orfebrería.

Tema 34. Montajes y engastes de piedras en relicarios y objetos decorativos.

Tema 35. Restauración de relicarios de las colecciones del Patrimonio Nacional. Problemas específicos e intervención.

Tema 36. Tratamiento de metales en el taller de restauración de piedras duras: sistemas de limpieza.

Tema 37. Tratamiento de metales en el taller de restauración de piedras duras: inhibidores.

Tema 38. Técnica de microfusión: materiales, moldes, equipamiento, procedimientos. Aplicaciones en la reintegración de guarniciones de objetos de piedras duras.

Tema 39. Técnicas de soldadura de metales preciosos. Materiales, útiles y herramientas: características y manejo. Procedimientos de soldadura. Aplicaciones.

Tema 40. Otras técnicas mecánicas de unión de metales: tornillos y remaches. Materiales, útiles y herramientas: características y manejo. Procedimientos. Aplicaciones.

Tema 41. Técnicas para la coloración de los metales. Baños electrolíticos: El dorado y el plateado. Materiales, útiles, herramientas, maquinaria y equipamiento: características y manejo. Procedimientos. Aplicaciones.

Tema 42. Embalaje, transporte y documentación necesaria en caso de traslado de obras de piedras duras, relicarios y orfebrería. Medidas a seguir. Seguimiento y mantenimiento de exposiciones temporales.

Tema 43. Conservación. Control de factores de deterioro en los bienes culturales: salas de exposiciones y almacenes.

Tema 44. La fotografía y las nuevas tecnologías aplicadas a la conservación y restauración de objetos de piedras duras.

Tema 45. El informe final de restauración.

NÚMERO DE ORDEN 7
GRUPO PROFESIONAL 3B

ENCARGADO/ ENCARGADA (ALMACÉN)

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Normativa sobre seguridad y prevención de riesgos laborales en el entorno de un almacén. Conocimientos básicos.

Tema 3. Trabajos en altura, conocimientos básicos y normativa de aplicación.

Tema 4. Carretillas y plataformas elevadoras.

Tema 5. Las fichas de datos de seguridad de productos químicos. Estructura e información básica.

Tema 6. La retirada de residuos tóxicos y peligrosos. Normativa. Procedimientos de actuación.

Tema 7. Actuaciones que llevar a cabo ante derrames de productos químicos.

Tema 8. Identificación de riesgos en almacén de material inerte.

Tema 9. Identificación de riesgos en almacén de productos químicos.

Tema 10. Conocimientos básicos de base de datos Access.

Tema 11. Gestión del almacén de materiales de restauración.

Tema 12. El archivo de oficina. Condiciones básicas del mobiliario y del material.

Tema 13. Gestión del almacén de andamios, escaleras y plataformas de trabajo.

Tema 14. La transferencia de documentos al Archivo General de Palacio. Hojas de remisión de fondos. El traslado.

NÚMERO DE ORDEN 8
GRUPO PROFESIONAL 3B

ENCARGADO/ ENCARGADA (JARDINES)

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Historia de la jardinería y el paisajismo. Principales diferencias entre el jardín italiano renacentista, el jardín barroco francés y el jardín paisajista inglés.

Tema 3. Técnicas en gestión y mantenimiento de setos.

Tema 4. Plantación de flor en parterres.

Tema 5. Elementos vegetales en los jardines. Plantas, árboles, especies ornamentales y forestales y sus usos. Tipos de suelos. Drenajes.

Tema 6. Cuidados y criterios de conservación. Plantaciones, césped y praderas. Maquinaria y aperos.

Tema 7. Productos fitosanitarios. Plagas y enfermedades.

Tema 8. Gestión de residuos y protección del medio ambiente.

Tema 9. Podas, recortes y perfilados. Riegos. Siegas.

Tema 10. Técnicas de multiplicación.

Tema 11. Trasplante de árboles y transporte.

Tema 12. Manejo de maquinaria.

Tema 13. Apertura de hoyos y zanjas.

Tema 14. Nociones básicas sobre normas de seguridad en los trabajos de jardinería. Seguridad e higiene en el trabajo de los empleados de jardinería. Prevención de accidentes. Elementos de seguridad.

NÚMERO DE ORDEN 9
GRUPO PROFESIONAL 3B

ENCARGADO/ ENCARGADA (SERVICIOS GENERALES)

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Los fondos documentales del Patrimonio Nacional. Composición y gestión. Base de datos GOYA.

Tema 3. Montaje de andamios, conocimientos básicos y normativa de aplicación.

Tema 4. Trabajos en altura, conocimientos básicos y normativa de aplicación.

Tema 5. Manipulación de las colecciones histórico-artísticas del Patrimonio Nacional. Normas generales y casos concretos según la naturaleza, formato, peso y fragilidad de los objetos.

Tema 6. Movimiento de las colecciones histórico-artísticas del Patrimonio Nacional. Protección. Tipos de embalaje.

Tema 7. Utillaje y maquinaria especializada de almacén. Modelos, características y funciones.

Tema 8. Organización y gestión de almacenes de bienes culturales. Ubicación, requisitos y equipamientos. Ordenación de colecciones.

Tema 9. Transporte de obras de arte. Seguros. Escoltas. Dotación de medios. Conocimiento de la legislación vigente en esta materia.

Tema 10. Normativa de traslados en el seno del Patrimonio Nacional. Justificación y competencia. Procedimiento. Traslados extraordinarios o motivados por causas especiales.

Tema 11. Normas de Prevención de Riesgos en las operaciones de movimiento y transporte de bienes culturales.

Tema 12. Gestión técnico-administrativa de las colecciones en préstamo temporal, depósito y nuevas adquisiciones.

Tema 13. Análisis de las colecciones de bienes culturales del Patrimonio Nacional: tipología, características específicas, necesidades de conservación y distribución espacial.

Tema 14. Actuaciones de Patrimonio Nacional con implicación de las Colecciones Reales. Tipos de colecciones afectadas, manipulación y movimientos. Medios materiales y humanos.

NÚMERO DE ORDEN 10
GRUPO PROFESIONAL 3C

OFICIAL ADMINISTRATIVO/ OFICIALA ADMINISTRATIVA

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 3. La protección de datos personales y su régimen jurídico. Derechos digitales.

Tema 4. El Gobierno Abierto: concepto y principios informadores. Planes de Acción de Gobierno Abierto. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tema 5. Las fuentes del derecho administrativo. La jerarquía de las fuentes. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. Revisión, anulación y revocación.

Tema 6. Procedimiento administrativo común y su alcance: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Tema 7. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 8. Los contratos del sector público: concepto y clases. Preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción.

Tema 9. Selección de personal. Los procesos selectivos en la Administración pública y su conexión con la Oferta de Empleo Público. Principios constitucionales. Acceso al empleo público y provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Tema 10. Provisión de puestos de trabajo en la función pública. Los deberes y derechos de los funcionarios. La carrera administrativa. Promoción interna.

Tema 11. El personal laboral al servicio de las Administraciones públicas. Selección. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato de trabajo: contenido, duración y suspensión.

Tema 12. Las retribuciones e indemnizaciones de los funcionarios públicos y del personal laboral al servicio de la Administración pública. Retribuciones básicas: sueldos, trienios, pagas extraordinarias. Retribuciones complementarias y otras remuneraciones.

NÚMERO DE ORDEN 11
GRUPO PROFESIONAL 3C

OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (JARDINES)

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Elementos vegetales en los jardines. Plantas, árboles, especies ornamentales y forestales y sus usos.

Tema 3. Tipos de suelos. Drenajes.

Tema 4. Plantaciones de césped y praderas.

Tema 5. Conocimientos básicos sobre productos fitosanitarios frente a plagas y enfermedades.

Tema 6. Podas, recortes y perfilados.

Tema 7. Riegos de plantaciones, tipos según las especies.

Tema 8. Técnicas de multiplicación.

Tema 9. Herramienta para la jardinería.

Tema 10. Manejo de maquinaria de jardinería.

Tema 11. Procedimientos para la apertura de hoyos y zanjas.

Tema 12. Mantenimiento de setos.

Tema 13. Plantación de flor.

Tema 14. Nociones básicas sobre normas de seguridad en los trabajos de jardinería.

NÚMERO DE ORDEN 13
GRUPO PROFESIONAL 3D

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Las Leyes del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público. El procedimiento administrativo común y fases.

Tema 3. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo. Actividad administrativa impugnabile.

Tema 4. El Gobierno Abierto: concepto y principios informadores. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tema 5. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 6. La protección de datos personales. Principios, derechos y obligaciones.

Tema 7. El presupuesto del Estado en España. Contenido, elaboración y estructura. Fases del ciclo presupuestario.

Tema 8. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Selección, provisión de puestos de trabajo y situaciones administrativas.

Tema 9. El personal laboral al servicio de la Administraciones Públicas. Especial referencia al personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Tema 10. Atención al público: acogida e información al ciudadano. Atención de personas con discapacidad.

Tema 11. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Iniciativas. Reclamaciones. Quejas. Peticiones.

Tema 12. Administración electrónica y servicios al ciudadano. Principales páginas web de carácter público. Servicios telemáticos. Oficinas integradas de atención al ciudadano. El Punto de Acceso General de la Administración General del Estado.

Tema 13. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo y criterios de ordenación.

Tema 14. Nociones básicas de Word, Excel y Outlook.

ANEXO VII
DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS

Nº ORDEN	ACCESO	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	DIRECCIÓN/ DELEGACIÓN	CÓDIGO PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO
1	GENERAL	1B	TITULADO/ TITULADA SUPERIOR (ESCULTURA)	DIRECCIÓN DE LAS COLECCIONES REALES	3410	MADRID	MADRID
2	GENERAL	1B	TITULADO/ TITULADA SUPERIOR (LIBROS Y ENCUADERNACIÓN)	DIRECCIÓN DE LAS COLECCIONES REALES	3430	MADRID	MADRID
3	GENERAL	1B	TITULADO/ TITULADA SUPERIOR (PORCELANA Y VIDRIO)	DIRECCIÓN DE LAS COLECCIONES REALES	3396	MADRID	MADRID
4	GENERAL	1B	TITULADO/ TITULADA SUPERIOR (PIEDRAS DURAS)	DIRECCIÓN DE LAS COLECCIONES REALES	3401	MADRID	MADRID
5	GENERAL	3A	ENCARGADO/ ENCARGADA GENERAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y MEDIOS	3465	MADRID	MADRID
6	GENERAL	3B	CONSERJE ENCARGADO/ ENCARGADA DE MUSEOS	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	2321	SEGOVIA	LA GRANJA
7	GENERAL	3B	ENCARGADO/ ENCARGADA (ALMACÉN)	DIRECCIÓN DE LAS COLECCIONES REALES	2374	MADRID	MADRID
8	GENERAL	3B	ENCARGADO/ ENCARGADA (JARDINES)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL PARDO	2378	MADRID	MADRID
9	GENERAL	3B	ENCARGADO/ ENCARGADA (SERVICIOS GENERALES)	DIRECCIÓN DE LAS COLECCIONES REALES	3462	MADRID	MADRID
10	GENERAL	3C	OFICIAL ADMINISTRATIVO/ OFICIALA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y MEDIOS	2798	MADRID	MADRID
10	GENERAL	3C	OFICIAL ADMINISTRATIVO/ OFICIALA ADMINISTRATIVA	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL PARDO	2812	MADRID	MADRID

Nº ORDEN	ACCESO	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	DIRECCIÓN/ DELEGACIÓN	CÓDIGO PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO
11	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (JARDINES)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	2843	MADRID	ARANJUEZ
12	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (PINTURA)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL PARDO	2990	MADRID	MADRID
13	GENERAL	3D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ AUXILIAR ADMINISTRATIVA	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	2144	MADRID	ARANJUEZ
13	RESERVA DISCAPACIDAD	3D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ AUXILIAR ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y MEDIOS	2150	MADRID	MADRID

- Técnico Especialista en Secretariado Ejecutivo Multilingüe, rama Administrativa y Comercial.
- Técnico Especialista en Biblioteconomía, Archivística y Documentación, rama Administrativa y Comercial.

NÚMERO DE ORDEN 8
GRUPO PROFESIONAL 3B
ENCARGADO/ ENCARGADA (JARDINES)

Titulación habilitante según Convenio Colectivo del CAPN:

- Título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.

Titulación equivalente reconocida por la normativa vigente:

- Técnico Especialista en Jardinería, rama Agraria.

NÚMERO DE ORDEN 11
GRUPO PROFESIONAL 3C
OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (JARDINES)

Titulación habilitante según Convenio Colectivo del CAPN:

- Título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.

Titulación equivalente reconocida por la normativa vigente:

- Técnico Especialista en Jardinería, rama Agraria.

NÚMERO DE ORDEN 12
GRUPO PROFESIONAL 3C
OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (PINTURA)

Titulación habilitante según Convenio Colectivo del CAPN:

- Cualquier título de Técnico Superior de la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil.

Titulación equivalente reconocida por la normativa vigente:

- Títulos de Técnico Superior de la Familia Profesional Edificación y Obra Civil:
 - Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción.
 - Técnico Superior en Proyectos de Edificación.
 - Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil.
 - Técnico Especialista en Topografía, rama Construcción y Obras.
 - Técnico Especialista en Vías y Obras, rama Construcción y Obras.
 - Técnico Especialista en Sobrestante, rama Construcción y Obras.
 - Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.
 - Técnico Superior en Realización y Planes de Obra.
 - Técnico Especialista en Construcción de Edificios (Maestro de Obras), rama Construcción y Obras.
 - Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.
 - Técnico Especialista en Edificios y Obras, rama Delineación.
 - Técnico Especialista en Delineante de Edificios y Urbanismo, rama Delineación.
 - Técnico Especialista en Diseño de Interiores, rama Delineación.